



29 OCT 2021

836

45558

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados y Diputadas de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe sobre las condiciones de práctica del fútbol femenino en todo el territorio santafesino. Los principales puntos a responder son los siguientes:

Cantidad de personas que practican fútbol femenino de manera profesional o semiprofesional en el territorio santafesino.

Promedio salarial que cobran las personas que juegan al fútbol femenino en las distintas categorías de la Asociación del Fútbol Argentino.

Relaciones entre las gerencadoras, los clubes de fútbol y las personas que desarrollan la práctica del fútbol femenino en la provincia.

Autoridad de contralor de parte del estado santafesino sobre el movimiento de dinero que implica el desarrollo del fútbol femenino profesional o semiprofesional en la provincia de Santa Fe.

Autoridad de contralor de parte del estado santafesino y que debe ser responsable de las mejores condiciones posibles para dotar de vestuarios, vestimenta, seguridad, atención sanitaria y salarios dignos a las jugadoras en cada uno de los 19 departamentos de la provincia.

Cantidad de causas judiciales o denuncias presentadas por afectación de los derechos de las personas que practican el fútbol femenino en la provincia en los últimos diez años.

Medidas de corrección aplicadas por el estado santafesino sobre distintas instituciones que incumplían con la mínima prestación de derechos para estas personas en los últimos diez años.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Carlos del Frade
Diputado Provincial.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El auge del fútbol femenino no solamente generó el desarrollo del Mundial si no también el surgimiento de un nuevo negocio para los que aprovechan el deporte como inversión financiera.

Las características de la práctica del fútbol femenino en la provincia de Santa Fe tienen postales de gran dignidad, integración y superación personales que enaltecen el juego y la apertura de espacios en barrios humildes de grandes ciudades genera esperanzas a la hora de gambetear distintas formas de explotación de chicas y adolescentes.

Pero este bloque también ha recibido denuncias sobre horarios inadecuados para la práctica del fútbol femenino, inexistencia de servicios de transporte para las jugadoras, pagos mínimos para las profesionales o semiprofesionales y ausencia de atenciones médicas indispensables.

Por eso se hace fundamental conocer en primer lugar qué agencia del estado santafesino lleva adelante un registro de las personas que practican el fútbol femenino de manera semiprofesional o profesional como también el contralor de los derechos que tiene cada una de ellas.

Por otro lado es preciso saber qué figuras legales tienen las relaciones contractuales entre los clubes afiliados a AFA en la provincia de Santa Fe con sus jugadoras.

Si existen cooperativas formadas para eludir responsabilidades impositivas; si los salarios que se pagan apenas superan los 4 mil pesos mensuales o cuál es el destino de los dineros enviados por la AFA para esos clubes.

Cuáles son las realidades que describen las principales asociaciones de fútbol de cada ciudad de la provincia de Santa Fe y cómo protegen, en definitiva, a quienes practican el fútbol femenino en el territorio.

Por estas razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Carlos del Frade
Diputado Provincial.

*2020 – AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL
GENERAL MANUEL BELGRANO*

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina